

NÚMERO RADICADO: **135-0285-2016**
Sede o Regional: **Regional Porce-Nús**
Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS**
Fecha: **10/11/2016** Hora: 13:38:47.1... Folios: 0

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante formulario debidamente diligenciado con radicado 135-0307 del 10 de noviembre de 2016, el **MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA** con Nit 890983701-1, representado legalmente por el señor **LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15 456 222, presentó ante **CORNARE**, solicitud para un Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados de tres (3) arboles; en beneficio del predio Municipal, ubicado en el parque principal de Alejandría, con coordenadas de ubicación 6°22'37.0" N- 75°08'28.7" W-6°22'22.4" N75°08'33.8"W.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente para conocer de este asunto el director de la regional Porce, de conformidad con la delegación establecida en la Resolución interna de Cornare 112-6811 de 2009 y que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL** de árboles aislados, sin fines comerciales, solicitado por el **MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA**, con Nit 890983701-1, representado legalmente por el señor, **LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15 456 222, en beneficio del predio Municipal, ubicado en el parque principal de Alejandría

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de la Regional Porce - Nus -CORNARE la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo al **MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA**, representado por el señor **LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ**, teléfono 8660016 Ext: 120, Fax: 8660155, Celular 3216406522, correo electrónico unidadagroambiental@alejandria-antioquia.gov.co

ARTICULO QUINTO: Ordénese a la fijación del presente acto administrativo en la alcaldía del Municipio donde se encuentra ubicado el predio, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

COMUNICASE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 050210626189

Proceso: Trámite Ambiental

Asunto: Inicio Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales

Abogado: Carlos Eduardo Arroyave

Fecha: 10 de noviembre de 2016